



AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Corrección de error

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de fecha 27 de abril de 2016, anuncio relativo a la aprobación de la Modificación número 2 del presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, queda anulado dicho anuncio y se transcribe a continuación el que debió aparecer el citado día 27 de abril, y por el cual se rigen los plazos de exposición del mismo:

Queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo del pleno de 4 de abril de 2016 por el que se aprueba la Modificación número 2 del presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como modificación de la Base Vigésimo Segunda.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente; en previsión de lo cual se inserta a continuación el resumen por capítulos.

Gastos (en euros)	
Capítulo 1 Gastos de personal	25.369,82
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	9,89
Capítulo 7 Transferencias de capital	11.000,00

Ingresos (en euros)	
Capítulo 8 Activos financieros	36.379,71

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Escalona 10 de abril de 2016.- El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2551